BOGOTA CAMINA SEGURA



SEGUNDA SESIÓN DIRECTIVA MESA DISTRITAL SOFIA

Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias

ESTRATEGIA MUJERES
Prevención y atención de violencias contra las mujeres

SDMUJER

AGENDA
28 octubre 2024

1	Verificación del quórum
2	Estrategia Mujeres y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027
3	Contexto y línea normativa del Sistema Distrital SOFIA
4	Conmemoración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer – 25N
5	Decreto 1710 de 2020: Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes
6	Avance y seguimiento del Plan de Acción de la Mesa SOFIA 2024
7	Varios

1. Verificación del quórum

PERMANENTES

- Secretaría General
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Integración Social
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación
- Secretaría de la Mujer
- Policía Metropolitana de Bogotá

INVITADAS

- Secretaría General
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Transmilenio S.A
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Hábitat
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría Jurídica Distrital
- INMLCF
- Fiscalía General de la Nación
- Personería de Bogotá
- Defensoría del Pueblo

2. Estrategia Mujeres y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

3 VIOLENCIA ECONÓMICA

2 ACOSO CALLEJERO

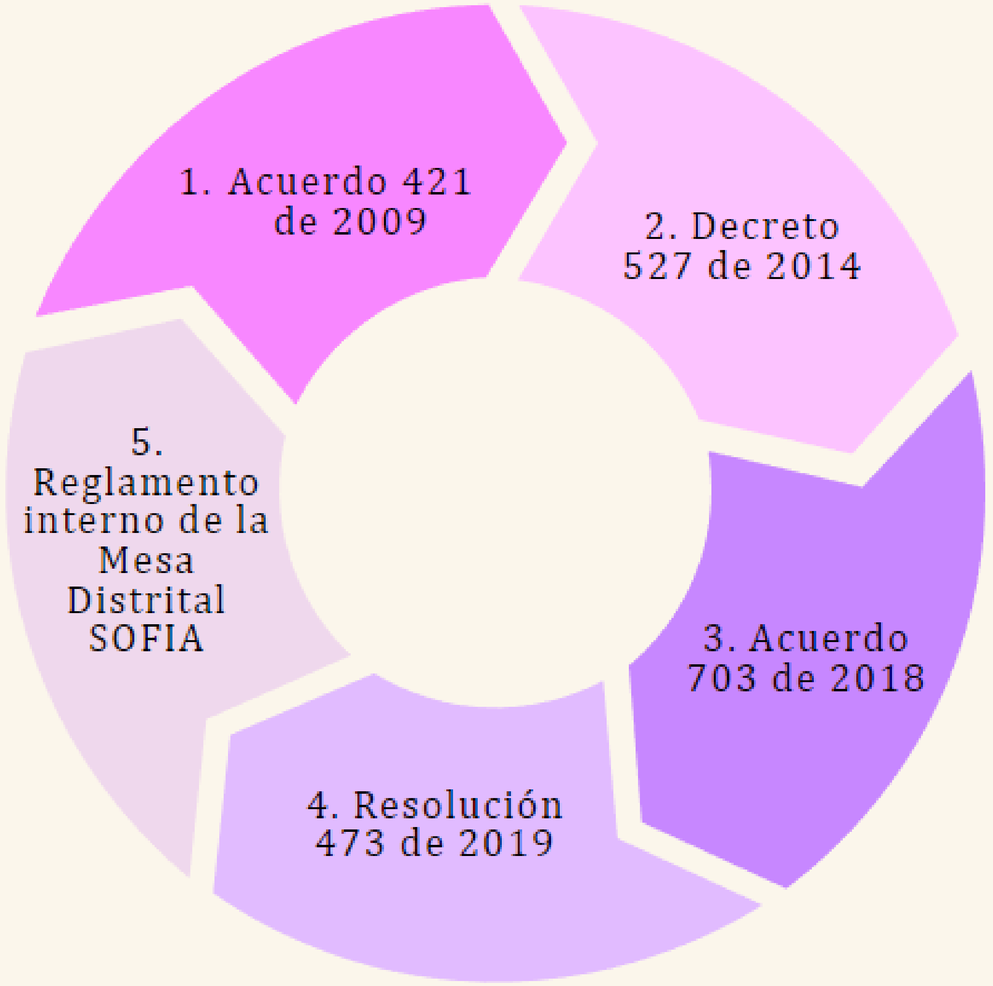
4 VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA

ESTRATEGIA MUJERES
Prevención y atención de violencias contra las mujeres

1 VIOLENCIA POLÍTICA

5 APUESTAS TRANSVERSALES

3. Contexto y línea normativa – Sistema SOFIA



Complementaria

- ✓ Acuerdo 526 de 2013
- ✓ Acuerdo 569 de 2014
- ✓ Acuerdo 676 de 2017

Anexo de responsabilidad sectorial Resolución 473 de 2019

SECTOR	N° RESPONSABILIDADES
Gestión Publica	11
Gobierno	7
Seguridad, Convivencia y Justicia	10
Hacienda	3
Planeación	8
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	13
Educación	18
Salud	6
Integración Social	14
Cultura, Recreación y Deporte	7
Ambiente	3
Movilidad	4
Hábitat	3
Gestión Jurídica	4

5. Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género
– Decreto 1710 de 2020 –

MECANISMO ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO, DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA



DECRETO 1710 DE 2020

Primera Sesión de Fortalecimiento técnico a los Comités del orden territorial del Mecanismo Articulador 15 de mayo de 2024



¿Qué es el Mecanismo Articulador?

Estrategia de coordinación intersectorial del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida al abordaje integral de las violencias dirigidas a mujeres, niños, niñas y adolescentes por razones de sexo y género

Marco normativo internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

5 IGUALDAD DE GÉNERO

3 SALUD Y BIENESTAR

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Recomendación General 035 – Comité de la CEDAW

F. Coordinación, vigilancia y recopilación de datos (…)

e) Establecer un mecanismo (…) para coordinar, supervisar y evaluar periódicamente la aplicación nacional, regional y local y la eficacia de las medidas (…) para prevenir y eliminar todas las formas de violencia por razón de género contra la mujer.

Convención Belén Do Pará

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer



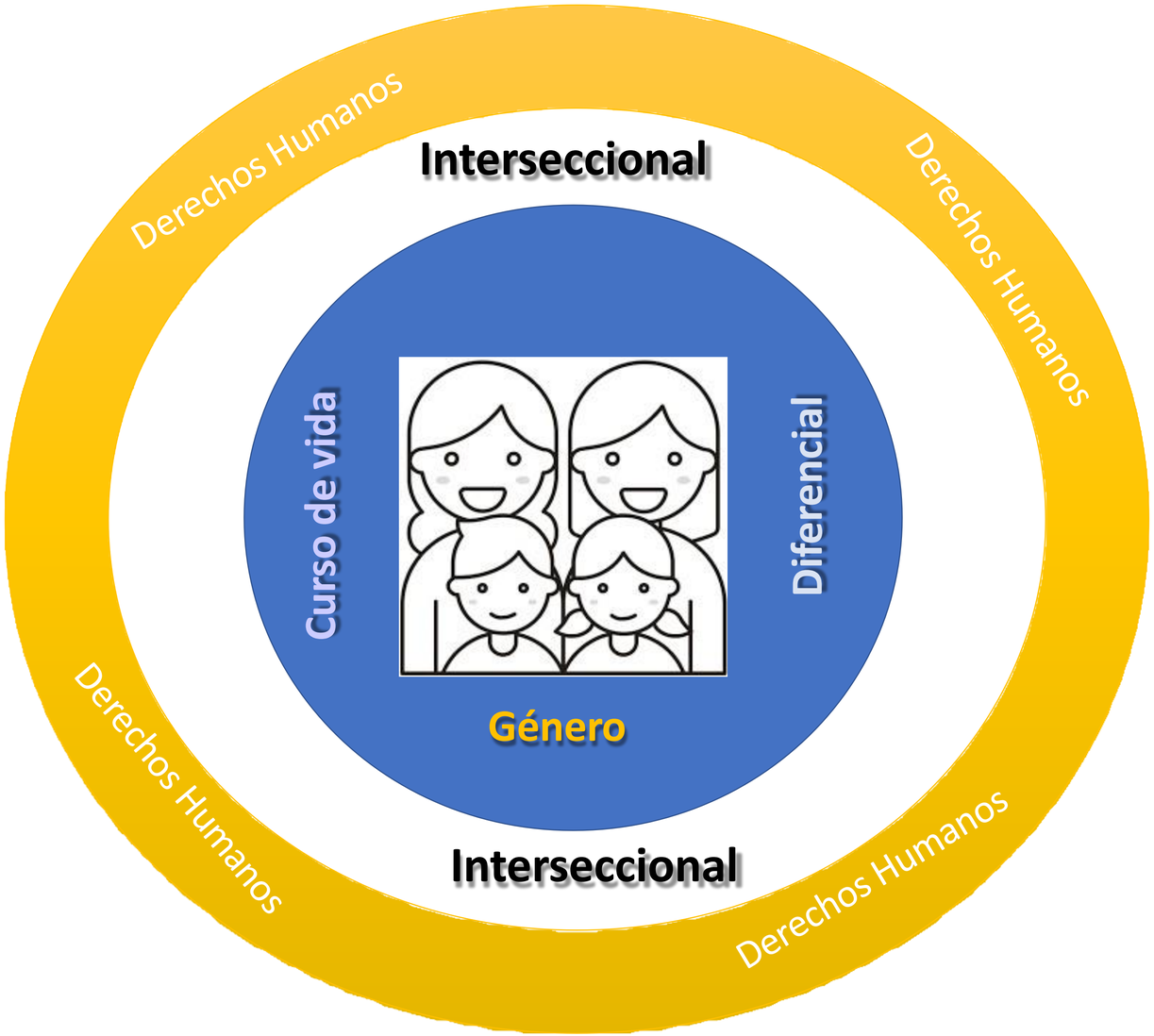
La Convención sobre los Derechos del Niño

"Artículo 34. Los Estados Parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales".

Marco Normativo incluido en el Mecanismo

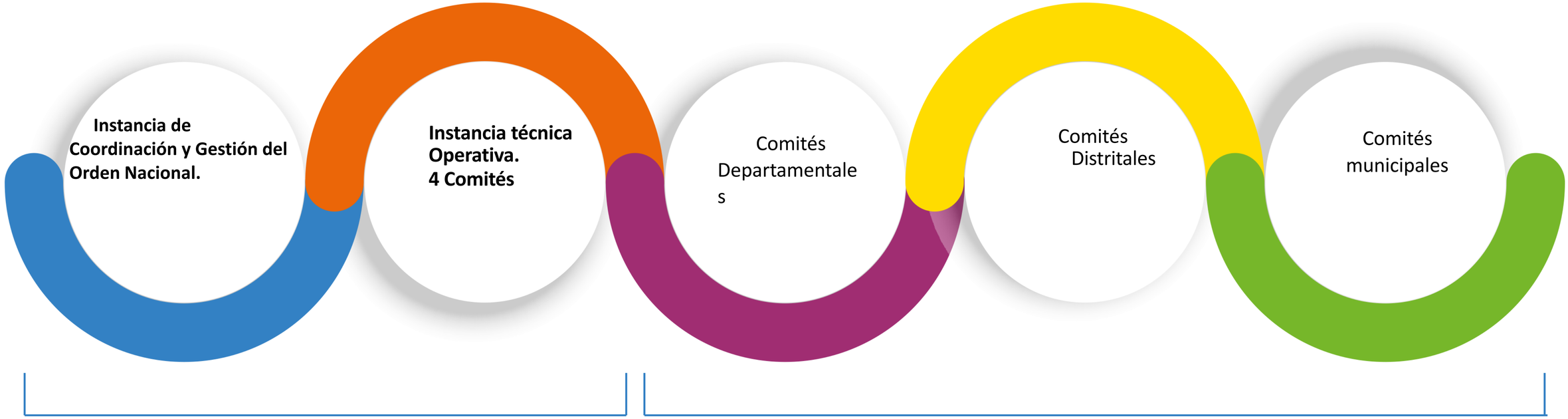
“se hace necesario crear el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género como estrategia que promueva la articulación institucional e interinstitucional nacional y territorial en el abordaje de lo previsto en las **Leyes 679 de 2001, 985 de 2005, 1146 de 2007 (modificada por la Ley 2137/21), 1257 de 2008, 1336 de 2009, 1542 de 2012, 1639 de 2013, 1719 de 2014, y 1761 de 2015**, *como uno de los pactos por la equidad en los términos de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y que redunde en la* ***atención integral, la protección y el acceso a la justicia de las víctimas, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y prevención de todas las formas de violencia*** *de estos grupos poblacionales en riesgo”*

Enfoques de implementación



1. Promoción y prevención: Secretaria Técnica Minigualdad
2. Atención integral: Secretaria Técnica ICBF - Protección
3. Protección y acceso a la justicia: ST Ministerio Justicia
4. Sistemas de información: ST Ministerio de Salud

Secretaria Técnica 2024: ICBF



DECRETO 1710 DE 2020

Mecanismo Articulador: Instancia nacional

funciones

- **Coordinación:** ICBF, Vicemujeres y Minsalud
- **Secretaria Técnica:** SNBF - ICBF
- Min Interior
- Min Justicia
- Prosperidad Social
- Fiscalía General de la Nación
- Consejo Superior de la Judicatura

Invitados Permanentes

- Procuraduría.
- Defensoría

Orientar los lineamientos de política pública para la implementación del Mecanismo Articulador

Asistencia técnica y seguimiento en la conformación, tránsito, operación y fortalecimiento de los comités territoriales

Seguimiento a la adopción e implementación de las rutas intersectoriales en el orden territorial para la atención integral a las víctimas por razones de sexo y género

Coordinar los procesos de asistencia técnica a los comités departamentales y distritales.

Direccionar los casos remitidos por los departamentos y distritos, que requieran de intervención y apoyo del orden nacional en la atención integral, protección y acceso a la justicia.

Coordinar informes dirigidos al Congreso, a la Corte Constitucional y a los Comités de Seguimiento en cumplimiento a las Leyes 1146/07, 1257/08, 1336/09 y 1719/14.

Mecanismo Articulador: Comités técnicos operativos

Funciones

Implementar acciones de promoción y prevención que respondan al plan de acción, **generar lineamientos y recomendaciones** promoción vida libre de violencias. **Promover acuerdos intersectoriales e interinstitucionales. Asistencia técnica** territorial.



Implementar acciones para la atención integral que respondan al plan de acción. **Diseñar y concertar lineamientos** eliminación barreras. **Promover acuerdos intersectoriales e interinstitucionales,** garantía derechos de las victimas. **Elaborar y territorializar rutas,** brindando asistencia técnica. **Seguimiento a casos**

Implementar acciones gestión de conocimiento. Seguimiento a comportamiento de la violencia. Efectuar seguimiento y monitoreo. Desarrollar procesos de asistencia tecnica

Implementar acciones para la garantía derecho a la justicia. Seguimiento a casos con barreras estructurales de acceso a la justicia.

Funciones comités del orden territorial
(Departamentos, Distritos, Municipios)



- **Implementar los lineamientos de política para la:**
  - ✓ Prevención de las violencias por razones de sexo y género: Niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas con OSIDGD
  - ✓ Atención integral
  - ✓ Protección y acceso a la justica
  - ✓ Generación de conocimiento
- **Elaborar diagnóstico y plan de acción con enfoque territorial**
- **Implementar rutas** intersectoriales de atención
- **Reportar** a Consejos de Política Social, Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y Mesa de Mujer
- **Promover la participación social** de las organizaciones de base comunitaria o sociedad civil que trabajan en temas de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de mujeres y de víctimas de violencias por razones de sexo y género

Comités Departamentales

Asistencia técnica a los municipios para **crear y formalizar** los espacios de articulación intersectorial

Apoyar a los comités municipales en la **formulación de los planes de acción**, y en su ejecución

Asistencia técnica a los comités municipales para la formulación de la **ruta municipal.**

Seguimiento a casos remitidos por los comités municipales

Funciones

Comités distritales



Asistencia técnica a los **comités locales** para la implementación de la **ruta distrital**, cuando haya lugar



Seguimiento a casos que se presenten en el **distrito**, y que no requieran de intervención del nivel nacional

Comités municipales

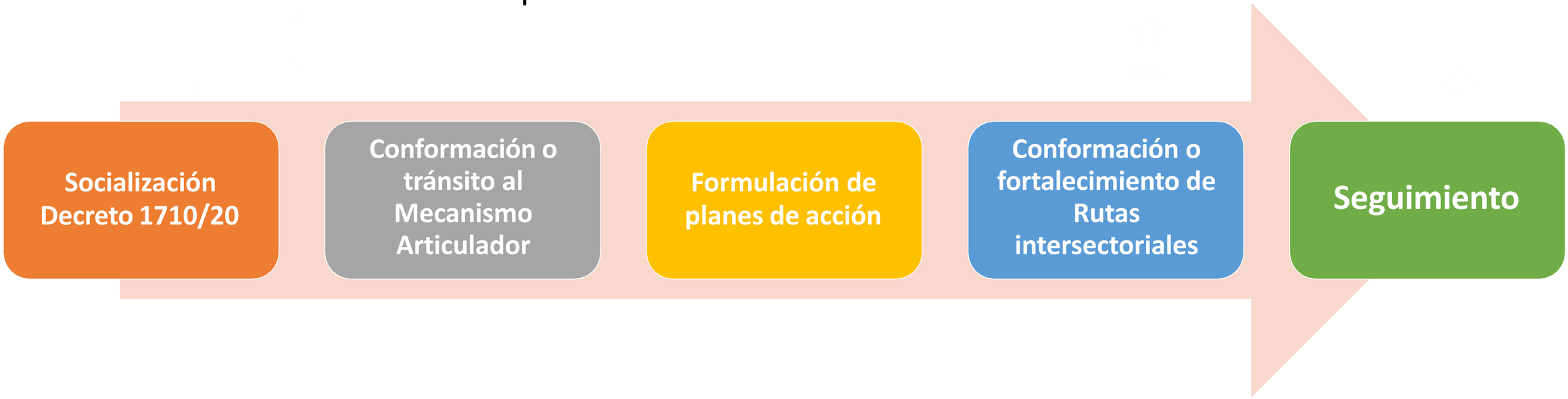


Seguimiento a casos que se presenten en el municipio



Consultar al departamento los casos que requieran de seguimiento

Fases de la implementación de comités territoriales



ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL

Especialmente a Distritos, y Gobernaciones, para que estos a su vez, realicen acompañamiento y fortalecimiento a los municipios de sus territorios en la implementación del Mecanismo Articulador (Decreto 1710 de 2020)



Revisión y expedición de actos administrativos.



Mecanismos territoriales con Diagnósticos situacionales, actos administrativos y planes de acción (prevención, atención, acceso a la justicia y conocimiento) para las diferentes poblaciones, que permitan el seguimiento y evaluación.



Acompañamiento de entidades de las instancias de coordinación y técnica-operativas en la elaboración de los Planes de acción y en su implementación.



Brindar las asistencias técnicas necesarias para la operación del MA. Importancia de agendas de niñez, mujeres y poblaciones diversas con enfoque territorial.

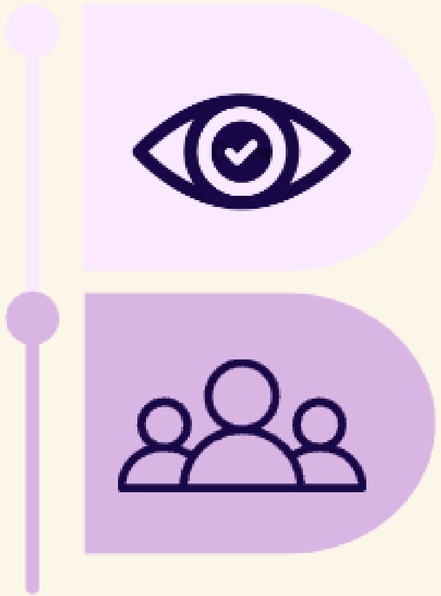


Diálogo colaborativo entre el nivel territorial y nacional para coordinar temas prioritarios y garantizar enfoque territorial.



Realizar seguimiento a la implemetacion del MA territorial y reportar en las herramientas diseñadas para tal fin.

4. Conmemoración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer – 25N –

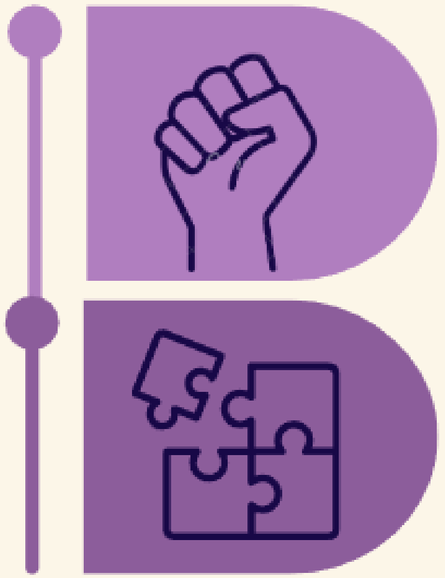


1. Reconocimiento

del acoso sexual callejero como una forma de violencia contra las mujeres.

2. Desnaturalización

a partir de una lectura crítica sobre las diferentes expresiones y manifestaciones que tiene el acoso callejero.



3. Visibilización

de las barreras que enfrentan las mujeres víctimas de acoso sexual callejero para acceder a la justicia.

4. Construcción

de un escenario que permita generar reflexiones en torno a la importancia de los daños e impactos que causa el acoso sexual callejero.

6. Avance y seguimiento Plan de Acción Jul – Sep 2024

Meta 1.

Desarrollar acciones de difusión y comunicación que favorezcan el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital.

Meta 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.



Meta 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

Meta 4.

Realizar intervenciones articuladas para la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para las mujeres.

Meta estratégica 1.

Desarrollar acciones de difusión y comunicación que favorezcan el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el Distrito Capital.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
1	Realizar acciones de difusión y comunicación que favorezcan el reconocimiento y la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en dos líneas: 1. Fechas conmemorativas: Día Internacional de la Mujer (8 Marzo), Día Mundial Contra la Trata de Personas (30 Julio - Secretaría de Gobierno y Secretaría de la Mujer), Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 Noviembre), Día Distrital Contra el Feminicidio (4 Diciembre). 2. Inclusión del Botón de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio en la página web de cada Secretaría y sus entidades adscritas - Acuerdo 569 de 2014.	Sectores y entidades adscritas Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Gobierno Transmilenio	**1. Día Mundial contra la Trata de Personas – 30 julio:** • Se participó en jornada en el aeropuerto internacional El Dorado y el terminal de trasporte del Norte, acción interinstitucional en la que se sensibilizó a la ciudadanía sobre las modalidades del delito a través de actividades pedagógicas y teatrales. **1.1. Día de acción global por el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo – 28S:** • El equipo Psicosocial de Transmilenio participó en el diálogo IVE sin barreras. Además, se acompañó la marcha programada, convocada por organizaciones feministas. **2. Avance del botón:** De 55 páginas web de sectores y entidades adscritas: • Actualizado y funcional: 60% • Desactualizado: 11% • Sin incluir: 29%

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
1	Acciones bilaterales de asistencia técnica en el fortalecimiento de la estrategia para contribuir a la eliminación de las violencias contra las mujeres en entornos futbolísticos.	Secretaría Distrital de Gobierno	Elaboración de **estrategia distrital para contribuir a la eliminación de las violencias basadas en género en entornos futbolísticos**, con el fin de brindar una orientación inmediata que garantice la activación de Rutas o mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencias en el espacio público o víctimas de violencias por orientación sexual e identidad de género.
2	Articular acciones de fortalecimiento de la Oficina Purpura de la Alcaldía Mayor en cabeza del sector Gobierno.		**Diseño del protocolo** de actuación de la Mesa interinstitucional para la prevención y promoción de los mecanismos o procedimientos para el manejo de las situaciones que deriven en afectación del ejercicio al derecho a la participación ciudadana, política y electoral de las mujeres en Bogotá y su derecho a una vida libre de violencias.

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
3	Incluir a los niños y niñas de primera infancia, hijos de mujeres víctimas de feminicidio, de tentativa de feminicidio o en riesgo de estarlo, en experiencias artísticas que les permitan el acceso y el disfrute del arte, así como el juego, como parte constitutiva de la garantía de sus derechos fundamentales, a través del programa NIDOS.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de las Artes	Durante este trimestre se realizaron atenciones en las Casas Refugio a través de la asignación de una dupla de artistas para la atención periódica de cada una de las casas. Se identificó la necesidad de vincular 4 principios básicos para la creación e implementación de las experiencias artísticas, que favorecieran de mejor manera la participación de las mujeres y las niñas y niños durante los encuentros. Estos 4 principios son: vínculo, juego, movimiento y bienestar. **Se realizó la atención de 28 niños, 19 niñas y 41 mujeres.**
4	Atención en procesos de formación artística con enfoque diferencial, ampliando el ejercicio de inclusión, a través del programa CREA.		Los procesos pedagógicos en las Casas Refugio se han desarrollado a través de acciones desde las artes plásticas, el teatro, la danza y la literatura. Se ha trabajado alrededor de técnicas como el dibujo, la ilustración, la creación de cartas, la exploración del drama como estrategia para narrar sus vidas. A partir de allí han reflexionado en temas relacionados con la familia, el apoyo y cuidado mutuo, y el cuidado del cuerpo. **Se realizó atención en procesos de formación a 56 Mujeres en 4 Casas Refugio.**

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
5	Realizar actividades recreo deportivas dirigidas a las mujeres en riesgo de feminicidio, víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas que accedan a los servicios de Casas Refugio, Casas de Igualdad de Oportunidades y Casa de todas, para la resignificación del cuerpo y la violencias físicas.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Durante el trimestre de julio a septiembre de 2024, se llevaron a cabo 37 actividades recreodeportivas, todas diseñadas e implementadas con un enfoque de género. Estas actividades se desarrollaron en las Casas de igualdad de Oportunidades para Mujeres de ocho (8) localidades promoviendo la participación activa de las mujeres en un ambiente inclusivo y respetuoso. **En total, participaron 876 personas, de las cuales 715 fueron mujeres y 161 hombres, lo que refleja una participación femenina del 82%.**
6	Jornadas de reconocimiento del cuerpo como territorio seguro para las mujeres a través de espacios de actividad física en el marco del 25N en lo local.		Acción en concertación, en el marco de la conmemoración del 25 N: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
7	Impulsar acciones de seguimiento prioritarias a las medidas de protección dadas por las Comisarías de Familia a mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar y en riesgo de feminicidio, conforme a la valoración del riesgo efectuada por INMLYF y la información compartida por parte de Secretaría Distrital de la Mujer.	Secretaría Distrital de Integración Social	En el mes de agosto de 2024 la SDIS- Subdirección para la Familia, recibió de la SDMujer, una base de datos con 943 mujeres valoradas por el INMLCF en riesgo de feminicidio. Esta base fue cruzada con los registros del sistema de información SIRBE Comisarías, determinando los casos de mujeres que cuentan con actuaciones en Comisarías de Familia. Total de Mujeres valoradas con riesgo de Feminicidio 943. **Número de mujeres con actuaciones en Comisarías de Familia: 809.**
8	Brindar atención prioritaria, a través de las Comisarías de Familia Móviles y la línea "Una llamada de vida", a mujeres víctimas de violencias en el contexto familiar y en riesgo de feminicidio, que sean reportados por las estrategias en Hospitales y URI.		Se han tramitado en total **5 medidas de protección** en favor de mujeres, reportadas por los equipos de la SDMujer.
9	Apoyar la concertación de espacios para la socialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias con servidoras y servidores públicos de los servicios de la Secretaría de Integración Social.		Se han adelantado **3 jornadas** de “Atención en Comisarías de Familia con Enfoque de Género”, al desarrollo de este Plan la SDMujer se ha unido en las fechas: 12 de julio, 19 de julio y 23 de agosto.

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
10	Generar divulgación de los programas de acceso y permanencia a la educación posmedia implementados por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea por medio de piezas comunicativas dirigidas a mujeres víctimas de violencias a través de los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Secretaría de Educación Distrital Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	A la fecha no se ha llevado a cabo convocatoria de programas de acceso y permanencia a la educación posmedia, sin embargo, **se prevé la apertura de convocatoria del programa Jóvenes a la E** hacia la tercera semana del mes de noviembre.
11	Identificación del número de mujeres víctimas de violencias beneficiarias de los programas de acceso y permanencia a la educación posmedia implementados por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea.		**1.265 mujeres beneficiarias de Jóvenes a la U/E** víctimas de violencias basadas en género.
12	Apoyar la concertación de espacios para la socialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.		Se solicitó **integrar la capacitación de lineamientos con enfoque de género** en el derecho a las mujeres a una vida libre de violencias al Plan Institucional de Capacitaciones de la entidad.

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
13	Promover la articulación interinstitucional entre las Instituciones de Educación Superior de Bogotá y las entidades que tienen competencia en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, para el desarrollo de acciones encaminadas a la identificación, actuación y mitigación de casos de violencias contra las mujeres y tentativas de feminicidio en contextos universitarios de la ciudad, en el marco de la Mesa de diálogo para la prevención y atención de violencias de género.	Secretaría de Educación Distrital	13. Se han adelantado procesos en la definición del lineamiento operativo de la instancia, definición de compromisos con las IES (Instituciones de Educación Superior) y la construcción de la metodología para la próxima sesión ordinaria de la mesa. 14. Aula Refugio: Con la implementación de la estrategia Aula Refugio, **se han beneficiado a 53 víctimas de violencia** de género participantes en los 6 ciclos lectivos de aprendizaje, acogidas en 5 Casas Refugio. En la modalidad Aula Refugio se cuenta con 39 estudiantes, niños y niñas, hijos de las mujeres víctimas en medida de protección en las cinco (5) casas de refugios; Además, durante este semestre (6) **seis estudiantes** (mujeres), cinco de ellas pertenecientes a Casa Refugio y una estudiante migrante en acogida **alcanzaron su título de bachiller a través de la estrategia.**
14	Estrategias educativas flexibles implementadas para las mujeres específicamente que hacen parte de la estrategia de Educación Inclusiva Aulas Refugio.		
15	Apoyar la concertación de 4 espacios para la socialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias con servidoras y servidores públicos de la entidad, en el marco de las mesas de orientadoras y orientadores locales.		

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE
16	Realizar acciones de promoción de la salud mental y de identificación y prevención de violencias contra las mujeres desde los entornos cuidadores: Comunitario, educativo e institucional del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC-.	Secretaría Distrital de Salud
17	Acciones de acompañamiento y orientación a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género en los diferentes cursos de vida a partir de la estrategia de priorización SIVIM.	
18	Realizar acciones de promoción de la salud mental y de identificación, prevención e intervención de violencias contra las mujeres a través de la Línea 106.	
19	Contribuir técnicamente en la articulación con todas las IPS que hacen parte de las cuatro subredes integradas de servicios de salud (Sur - Norte - Centro Oriente y Sur Occidente) para fortalecer la operación de la Estrategia en Hospitales, integrando la atención a las víctimas de todo tipo de violencias en el marco de la implementación de la Ruta de Atención Integral de población sujeto de Agresiones, Accidentes, Traumas y Violencias.	

Meta estratégica 2.

Actualizar e implementar el Plan de acciones afirmativas para mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y víctimas indirectas del delito de feminicidio.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
20	Registrar a las mujeres víctimas de violencias o en riesgo de feminicidio en la ruta de empleabilidad de la Agencia Distrital de Empleo-ADE, remitidas por las entidades con garantía en la atención y sanción de violencias contra las mujeres.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	A través de reuniones de trabajo conjunto, se han concertado compromisos para la implementación de la **Ruta Integral de acceso al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad** para mujeres víctimas de violencia.
21	Capacitar de manera virtual o presencial a mujeres víctimas de violencias remitidas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de las Casas Refugio, en temas financieros, aportando a su proceso de reconstrucción de proyecto de vida.		Durante este trimestre se llevó a cabo la validación del plan de trabajo y fortalecimiento técnico de las jornadas; con el fin de realizar **12 talleres en 6 Casas Refugio**, sobre temas financieros y de emprendimiento, en el cuarto semestre del año. En el taller en habilidades emprendedoras y modelo de negocio, **se atendieron 4 mujeres** en el taller del 11 de julio de 2024 en Casa Refugio Esmeralda.
22	Capacitar de manera virtual o presencial a mujeres víctimas de violencias remitidas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de las Casas Refugio, en temas de emprendimiento, aportando a su proceso de reconstrucción de proyecto de vida.		

Meta estratégica 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
1	Capacitar, sensibilizar y formar al personal de Transmilenio (Contratistas y personal directo) en prevención de violencias contra las mujeres, en el marco del protocolo PPASETP. Este programa hará énfasis en su rol como primer contacto y el uso del código de emergencia TM26.	Transmilenio S.A. Secretaria Distrital de la Mujer – DDDP Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	A través del equipo Psicosocial y con apoyo de la SdM, se capacitaron a operadores/as en: Identificación y desnaturalización del acoso sexual. Promover el reconocimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias. Rol de primer respondiente en casos de violencia. Así, **se han capacitado a un total de 743 operadores/as.**
2	Articular estrategias que promuevan acciones de promoción y prevención de violencias contra las mujeres en el transporte público zonal y troncal.	Transmilenio S.A. Secretaría Distrital de Movilidad Secretaria Distrital de la Mujer – DDDP Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	El equipo psicosocial de Transmilenio realiza difusiones en estaciones troncales, portales y en paraderos zonales del sistema sobre líneas de atención y denuncia, y el reconocimiento de violencias basadas en género. Logrando llegar **a 40,052 personas**, con estas actividades. Desde el sector Seguridad, **se realizaron 259 jornadas** de difusión de la ruta en los espacios públicos dando prelación a los entornos del transporte público en las 20 localidades.

Meta estratégica 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
1	Capacitar, sensibilizar y formar al personal de Transmilenio (Contratistas y personal directo) en prevención de violencias contra las mujeres, en el marco del protocolo PPASETP. Este programa hará énfasis en su rol como primer contacto y el uso del código de emergencia TM26.	Transmilenio S.A. Secretaria Distrital de la Mujer – DDDP Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Desde la DDDP, se apoyó el desarrollo de 2 sensibilizaciones dirigidas a conductores y conductoras de la Operadora Distrital de Transporte- La Rolita y 1 dirigida a los conductores del Consorcio Gran América Usme, sobre la activación del código TM26. Para un total de **2 sensibilizaciones, con 100 conductores/as.**
2	Articular estrategias que promuevan acciones de promoción y prevención de violencias contra las mujeres en el transporte público zonal y troncal.	Transmilenio S.A. Secretaría Distrital de Movilidad Secretaria Distrital de la Mujer – DDDP Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Desde la DDDP: • Se realizó sensibilización con el grupo de guías del convenio entre Transmilenio S.A e IDIPRON. • En el marco de los semilleros con empresas Taxis, se realizaron dos sensibilizaciones sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. A partir de **3 espacios, se logró la capacitación y sensibilización de 148 personas.**

Meta estratégica 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
3	Establecer y posicionar en la agenda de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres las necesidades en materia de seguridad que se deriven de las intervenciones del espacio público.	Metro de Bogotá Secretaría Distrital de Movilidad Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Se han realizado **23 encuentros con las entidades locales** para la retroalimentación de los compromisos y estrategias de prevención de violencias contra las mujeres de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres. En estos espacios se logró generar acuerdos para definir las estrategias sectoriales locales para la prevención de las violencias contra las mujeres.
4	Acciones de acompañamiento interinstitucional entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Empresa Metro de Bogotá, asociadas a la prevención de violencias y hechos de inseguridad en el marco de las intervenciones y obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá.		En articulación y apoyo de las Enlaces SOFIA locales, se han llevado a cabo **34 jornadas de difusión y socialización** de la RUA, en las intervenciones y obras asociadas a la Línea 1 del Metro de Bogotá, en la troncal caracas.

Meta estratégica 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
5	Acompañar técnicamente los procesos de articulación intra e interinstitucional para el impulso de acciones de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.	Secretaria Distrital de la Mujer - DEVAJ	Desde el equipo de prevención SOFIA Distrital, se han llevado a cabo **13 espacios de asistencia técnica** para el fortalecimiento de las capacidades del sector transporte, en el protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público. Estas acciones se han llevado a cabo con TM, Universidad del Bosque y Movilidad.
6	Realizar acciones de promoción del curso virtual "Escuela virtual para la prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público con enfoque de género y empresarial".	Secretaría Distrital de la Mujer - DEVAJ Secretaría Distrital de Movilidad	Debido a que los contenidos de la “Escuela virtual para la prevención del acoso y la violencia sexual en el transporte y el espacio público”, está en proceso de actualización, no se ha dado inicio a las acciones de promoción de esta.

Meta estratégica 3.

Avanzar en la implementación del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
7	Articular con las plataformas de transporte para la realización de acciones de prevención de violencias contra las mujeres en el marco del protocolo PPASETP.	Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Acción en concertación - desde las posibilidades de cada entidad - con las plataformas de transporte.
8	Brindar atención psico-jurídica en dupla a las mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público.	Secretaría Distrital de la Mujer - DEVAJ	Entre julio y septiembre, las Duplas Psico-Jurídicas han realizado un total de **322 atenciones psico-jurídicas** en dupla a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público, de las cuales 62 fueron primeras atenciones y 260 seguimientos efectivos. Estas atenciones, tienen el objetivo de brindar orientación y/o asesoría jurídica y de generar espacios de descarga emocional para el abordaje de los hechos de violencia.

Meta estratégica 4.

Realizar intervenciones articuladas para la adecuación de espacios públicos identificados como inseguros para las mujeres.

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
1	Realizar actividades de difusión de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio y de la oferta de servicios locales por parte de las enlaces SOFIA.	Secretaría Distrital de la Mujer - DEVAJ	Por parte del Equipo de enlaces SOFIA local, se desarrollaron **116 acciones de prevención** de violencias contra las mujeres, en el espacio público y privado; logrando el reconocimiento del derecho, la RUA, los servicios de la SdM, y la detección de casos de violencias.
2	Promover acciones de prevención de violencias hacia las mujeres en el espacio público a través de procesos de sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en frentes de obra.	Secretaría Distrital de Movilidad Unidad de Mantenimiento Vial	En octubre, se implementará una serie de **talleres en obra**, enfocados en la "Prevención de violencias hacia las mujeres en el espacio público -frentes de obra"". La metodología incluye sesiones dinámicas y participativas, permitiendo la reflexión y el compromiso por parte de los asistentes, reforzando el aprendizaje con casos prácticos y discusiones grupales.
3	Articular con el IDARTES para implementar puntos seguros para las mujeres en el marco de los Festivales al Parque.	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	La Secretaría de la Mujer tuvo presencia en **Hip Hop al Parque 2024 el 17 y 18 de agosto** en el Parque Simón Bolívar con un espacio en la ZAE - Zona de Arte y Emprendimiento donde brindó a las asistentes información y orientación sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio para hacer de este, un espacio seguro para las mujeres.

Documentos importantes
Sistema Distrital SOFIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ

GRACIAS

SDMujer – Octubre 2024



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER
BOGOTÁ